



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

OTORGA SUBSIDIO ECONÓMICO A
LA SEÑORA LAURA IVONNE
MIRANDA REYES

DECRETO EXENTO Nº **3 83 1**
RECOLETA, **13 OCT. 2014**

VISTOS

1. La solicitud de ayuda económica a la Señora Laura Ivonne Miranda Reyes, C.I 11.488.619-k.
2. El Informe Social del profesional de este Municipio, Señor Claudio Ignacio Harrington Salas, que expone la necesidad manifiesta de la Señora Laura Ivonne Miranda Reyes y para quien se requiere ayuda económica destinada al financiamiento de transporte para su hijo Leonel Andrés Guzmán Miranda, R.U.N. [REDACTED] por tener discapacidad.
3. Que se encuentra acreditado el estado de carencia de la solicitante y el cumplimiento de los requisitos generales para optar al beneficio solicitado.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento Nº 3525 de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar " POR ORDEN DEL ALCALDE ", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO

1. OTÓRGUESE Subsidio Económico por el monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos). A la señora Laura Ivonne Miranda Reyes, Cédula Nacional Nº [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], Comuna de Recoleta.
2. EXTIENDASE cheque a nombre de la Señora **Laura Ivonne Miranda Reyes**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).
3. IMPÚTESE el gasto al ítem Nº 215.24.01.007.004 "Subsidios Económicos" del Presupuesto Municipal Vigente, al centro de costo 04.06.73.01.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA;
SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.



ETP/HNM/BMC/CPG/CH
DISTRIBUCIÓN:
-Administración Municipal
-Secretario Municipal
-Control
-D.A.F.
-Contabilidad
-Dideco
-Social (2)

